

PEDIDO DE COMPRA N°

001139

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

16 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

REG. 618 HORA: 8:52am
N° FOLIOS: 07r FIRMA:

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE TESORERIA
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ VERANO PILAR AMPARO

Fecha : 15/07/2026

Actividad Operativa : C0031 RECAUDACION DE INGRESOS ATENCION DE LAS TRANSFERENCIAS ASIGNADAS A LA MUNIF
Motivo : ADQUISICION DE TICKETS IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE TESORERIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0034	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300140137	TICKETS IMPRESOS	2.3.199.13	4.00	MILLAR
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD DE UN MEJOR CONTROL DE RECAUDACION DE INGRESOS EN CAJA DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA DE LA MDCH.			
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE TICKET IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.			
3. SUSTENTO NORMATIVO	- LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 - DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972. - LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY). - D.S. N° 008-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO) DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4. DESCRIPCION DEL BIEN (ES)	4.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y CANTIDADES: - 04 millar de ticket impresos. 4.2 CARACTERISTICAS TECNICAS: - Dimensiones 5 x 12 cm largo aprox, - Desglosable - Papel periódico - Impresión en blanco y negro - Deben estar divididos de 100 tickets en partes iguales (Total:40 balotarios) - Cada 02 millares de distintos colores para cada precio - La numeración debe estar correlativo a partir del N° 00001 hasta el N° 02000 del precio de 0.80 céntimos - La numeración debe estar correlativo a partir del N° 00001 hasta el N° 02000 del precio de S/ 1.00 se adjunta modelo.			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	- CONTAR Y PRESENTAR COPIA DEL RNP SIEMPRE QUE EL VALOR REQUERIDO SEA MAYOR A UNA (01) UIT - CONTAR Y PRESENTAR COPIA DE LA FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) - NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SEGUN EL ART. 30° DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. - PERSONA NATURAL O JURIDICA			
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN(S)	6.1 LUGAR: LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SITO EN LA AV. HUANCABELICA N°606, DISTRTITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN. 6.2 PLAZO: EL PLAZO MAXIMO DE LA ENTREGA DEL BIEN SERA EN 3 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento

PROVEEDOR:

VISTO: Para el:

Acuerdo:

estudio de

mercado

Chilca, 16/07/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001139

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE TESORERIA
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ VERANO PILAR AMPARO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0031 RECAUDACION DE INGRESOS ATENCION DE LAS TRANSFERENCIAS ASIGNADAS A LA MUNIF
Motivo : ADQUISICION DE TICKETS IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE TESORERIA

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0034	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES)	DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.6.4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH VERSIÓN 01			
8. CONFORMIDAD DEL BIEN(ES)	LA CONFORMIDAD DEL BIEN(ES) ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA. DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL BIEN SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA. EN EL POSIBLE CASO DE QUE LOS PLAZOS PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD SEAN MENORES A LOS ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTO SE ESTABLECERÁN EN LAS EETT QUE SE ADJUNTARÁN EN EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.			
9. FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ AL 100% UNA VEZ ENTREGADO EL BIEN, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, GUIA DE REMISIÓN Y EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA ADQUISICION RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.			
10. GARANTIAS	CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA ADQUISICION DE BIEN(ES) CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.			
11. PENALIDAD APLICABLE	11.1 PENALIDAD POR MORA: SE APLICA AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4 DE LA DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01) - OTRAS PENALIDADES SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001139

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE TESORERIA
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ VERANO PILAR AMPARO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0031 RECAUDACION DE INGRESOS ATENCION DE LAS TRANSFERENCIAS ASIGNADAS A LA MUNIF
Motivo : ADQUISICION DE TICKETS IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE TESORERIA

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0034	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
12. RESOLUCION CONTRACTUAL	EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32089, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO			
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA CONTRATACION, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.			
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.			
15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.			
16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA			



PEDIDO DE COMPRA N°

001139

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE TESORERIA
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ VERANO PILAR AMPARO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0031 RECAUDACION DE INGRESOS ATENCION DE LAS TRANSFERENCIAS ASIGNADAS A LA MUNIF
Motivo : ADQUISICION DE TICKETS IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE TESORERIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-08	0034	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH. TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR. TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE			

17. SOLUCION DE
CONTROVERSIA

18. ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

PEDIDO DE COMPRA N°

001139

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE TESORERIA
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ VERANO PILAR AMPARO
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0031 RECAUDACION DE INGRESOS ATENCION DE LAS TRANSFERENCIAS ASIGNADAS A LA MUNIF
Motivo : ADQUISICION DE TICKETS IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE TESORERIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0034	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
19. GESTIÓN DE RIESGOS	INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL. EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER. EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.			
20. ANEXOS	POI APROBADO 2026.			


Municipalidad Distrital de Chilca
CPC. PILAR A. SANCHEZ VERANO
Sub Gerente de Tesorería

Firma del Solicitante


Municipalidad Distrital de Chilca
CPC. Mael J. Munguía Orta
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada





Municipalidad Distrital de
Chicla
Distrito de todos por todos

PARQUE PUZO
PARQUE PENALOZA
PARQUE ABEL MARTINEZ
PARQUE ZONAL COTO

S/ 1.00
SERVICIOS HIGIENICOS



Municipalidad Distrital de
Chicla
Distrito de todos por todos

PARQUE PUZO
PARQUE PENALOZA
PARQUE ABEL MARTINEZ
PARQUE ZONAL COTO

S/ 1.00
SERVICIOS HIGIENICOS



Municipalidad Distrital de
Chicla
Distrito de todos por todos

PARQUE PUZO
PARQUE PENALOZA
PARQUE ABEL MARTINEZ
PARQUE ZONAL COTO

S/ 0.80
SERVICIOS HIGIENICOS



Municipalidad Distrital de
Chicla
Distrito de todos por todos

PARQUE PUZO
PARQUE PENALOZA
PARQUE ABEL MARTINEZ
PARQUE ZONAL COTO

S/ 0.80
SERVICIOS HIGIENICOS

